

**REQUISITOS PARA APERTURA
CENTRO DE VENTAS
BANASUPRO**

1. Presentar ante BANASUPRO la correspondiente solicitud de un centro de ventas para la comunidad, debidamente refrendado por las fuerzas vivas.
2. Realizar un estudio de factibilidad previo a la apertura.
3. Analizar y determinar sobre el resultado del estudio de factibilidad.
4. Recibir postulantes a cargo de administrador con los siguientes requisitos.
 - Educación secundaria completa.
 - Ser una persona atenta y que sea conocida en la comunidad.
 - Disponer de garantía bancaria de Lps. 75,000.00.
 - Estar dispuesto a firmar un L/C de Lps. 100,000.00.
 - Documentos personales en orden. (Curriculum Vitae)
 - Hoja de antecedentes personales. (Penales y Policiales)
 - No ser mayor de 45 años.
 - Dos referencias personales una comercial y una bancaria.
 - No poseer negocios similares o afines a BANASUPRO.
5. Contar con un local adecuado para instalar el centro de venta (seguro, buena ubicación, higiénico y de acuerdo a lo presupuestado su valor de alquiler con un mínimo de 60 mts cuadrados de utilidad.
6. El sueldo a devengar por el administrador será de salario mínimo mensual más el 1.5% el primer año y en los años posteriores será el 1.5% de comisión por las ventas mayores a Lps. 50,000.00 mensuales.
7. Estar dispuesto a recibir la correspondiente capacitación.

8. El encargado de Recursos Humanos deberá formar y mantener bajo su custodia y responsabilidad el expediente del personal postulante a la plaza, para su selección.
9. Declaración jurada autenticada por un notario, de no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado.